

**RESOLUCION No. 000094**  
( 25 MAY 2010 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPETENCIA ABIERTA No. 0004 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA VENTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA DE UN CAMIÓN TIPO ASPIRADORA, DE PROPIEDAD DE LA EMPAS S.A."**

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994, EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 000023 DE 2008 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS,

**CONSIDERANDO**

- 1) Que teniendo en cuenta el monto a contratar se encuentra en el rango entre 50 a 200 SMMLV, el procedimiento a seguir es bajo la figura de la Escogencia Directa, pero habida cuenta que a la fecha el ordenamiento jurídico contractual se encuentra bajo las reglas de la ley de garantías, la EMPAS S.A. procedió a adelantar la selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Abierta bajo la denominación venta mediante la modalidad de subasta de un camión tipo aspiradora, de propiedad de la EMPAS S.A.
- 2) Que mediante aviso de convocatoria pública se dispuso como fecha de apertura del proceso de Competencia Abierta No. 0004 de 2010, el 07 de mayo del 2010 y como fecha de cierre el 14 de mayo de 2010.
- 3) Que durante los días 07 de mayo del 2010 al 14 de mayo de 2010 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria en la Cartelera de EMPAS S.A.
- 4) Que el 14 de mayo de 2010 en la Secretaría General de la EMPAS se dio inicio al acto público de recepción de sobres contentivos de las propuestas presentadas, a cuyo término se levantó la correspondiente acta, verificándose que se presentó la siguiente oferta.

PROPONENTE	ORIGINAL / COPIA	SOBRE 1 Y SOBRE 2
JOSÉ ALBERTO JEREZ DUARTE	SI	SI
PRESUPUESTO OFICIAL		35'000.000,00

- 5) Que el Comité de Estudio y Evaluación de Propuestas elaboró la correspondiente Acta de Evaluación el 19 de mayo de 2010 donde se plasmó el estudio e informe jurídico, técnico, económico-financiero de las propuestas.

"Siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.) del día diecinueve (19) del mes de mayo de dos mil diez (2010), se reunió el Comité Evaluador de Propuestas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP - EMPAS S.A.- conformado por: Dr. MAURICIO PEÑUELA ARCE, Secretario General Encargado mediante Resolución 000058 del 13 de marzo de 2009 y quien presidirá el Comité en ausencia del Secretario General; Dr. LUIS FRANCISCO CASTILLO BUENO, Subgerente Administrativo y Financiero; Ing. FREDY HUMBERTO BARÓN MANCILLA, Coordinador de Contratación y Dra. MARÍA LUCERO LÓPEZ MENDOZA, Profesional jurídica de la Coordinación de Contratación. Reunido el comité, el Dr. MAURICIO PEÑUELA ARCE, Secretario General Encargado procede a verificar la asistencia del mismo y reunida la mayoría de sus integrantes da inicio al comité designando la función de la Secretaría a la Dra. MARIA LUCERO LOPEZ MENDOZA.

Se expone el orden a seguir en la Reunión:

1. Presentación de las propuestas
2. Evaluación de las propuestas
  - 2.1. Evaluación Jurídica
  - 2.2. Evaluación Económica
3. Recomendación

### **1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Secretaria del Comité manifiesta a los asistentes que es procedente aclarar que teniendo en cuenta el monto a contratar se encuentra en el rango entre 50 a 200 SMMLV, el procedimiento a seguir es bajo la figura de la Escogencia Directa; pero habida cuenta que a la fecha el ordenamiento jurídico contractual se encuentra bajo las reglas de la ley de garantías, la EMPAS S.A. procedió a adelantar la selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Abierta bajo la denominación: "**VENTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA DE UN CAMIÓN TIPO ASPIRADORA, DE PROPIEDAD DE LA EMPAS S.A.**"

PROPONENTE	ORIGINA L / COPIA	SOBRE 1 Y SOBRE 2
JOSÉ ALBERTO JEREZ DUARTE	SI	SI
PRESUPUESTO OFICIAL		35'000.000,00

### **2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA**

De conformidad a lo estipulado en el Acta No. 23 de la Reunión de Junta Directiva por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación Jurídica a la oferta allegada dentro de la selección del contratista por el proceso de Competencia Abierta en el rango a cuantía superior a 4500 SMMLV, con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica.

Recibida la oferta para el estudio Jurídico, la Abogada analizó todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales

se relacionan a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Cédula de Ciudadanía en caso de personas naturales.
4. Registro Único Tributario
5. El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 828 de 2003 artículo 50.
6. Copia del oficio de Constancia de visita inspección del bien objeto de venta
7. Copia de la consignación en calidad de depósito para poder participar.
8. Certificado Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
9. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación
10. Certificado judicial del proponente o su representante legal

A continuación se procede a plasmar el estudio jurídico a la oferta allegada el viernes 14 de mayo de 2010 a la 9:00 a.m. y la cual se registró en la respectiva Acta de Apertura de Oferta:

**PROponente: JOSÉ ALBERTO JEREZ DUARTE**

REQUISITO No.	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Se allega carta de remisión de la propuesta suscrita y con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia	X	
2	No requiere de certificado de existencia y representación por ser el ofertante persona natural	-	-
3	Aporta copia de la cédula de ciudadanía del proponente	X	
4	Se allega COPIA del formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el que se constata que el ofertante se encuentra regido bajo el régimen simplificado de IVA	X	
5	Se aporta certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales	X	
6	Adjuntó copia de la constancia de la inspección al bien objeto de venta	X	
7	Adjuntó copia del recibo de consignación en DAVIVIENDA por la suma de Siete millones de pesos moneda corriente		
8	Allega Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del cual se desprende que el proponente no se encuentra Registrado en el Boletín de Responsables Fiscales	X	
9	Ajunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se constata que el ofertante no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar	X	
10	Anexa copia del Certificado de Antecedentes Penales expedido por el DAS	X	

En conclusión, jurídicamente la propuesta presentada por el señor **JOSÉ ALBERTO JERÉZ DUARTE** Cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia y por ende es declarada **ADMISIBLE**; en consecuencia es susceptible de ser evaluada económicamente

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	JOSÉ ALBERTO JERÉZ DUARTE	ADMISIBLE

## 2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que sólo se presentó una oferta, la cual reunió los requisitos exigidos en los términos de referencia, y en aras a dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 del Manual de Contratación de la EMPAS S.A., el Comité Evaluador considera pertinente y conducente la aplicación del principio de Economía, para lo cual procederá a evaluar económicamente la propuesta allegada por **JOSÉ ALBERTO JERÉZ DUARTE**.

El Comité Procedió a abrir el sobre No. 2 y encontró en su interior un (01) folio en el cual se plasma la oferta económica presentada y suscrita por el señor **JOSÉ ALBERTO JERÉZ DUARTE**; el monto propuesto por el referido interesado asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35'500.000)**.

Estudiado el monto ofertado y teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia, el cual a numeral 3 Base de Venta, en concordancia con el numeral 12.2 Evaluación Precio, el ofertante cumplió lo establecido en el documento guía contractual, esto es que superó el precio base de venta propuesto por la EMPAS S.A.

## 3. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica – Económica de la oferta se concluye que la propuesta presentada por **JOSÉ ALBERTO JERÉZ DUARTE** reúne las exigencias contempladas en los *Términos de Referencia*, por lo que el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia suscribir el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Abierta en el rango comprendido entre 50 SMMLV hasta 200 SMMLV: **"VENTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA DE UN CAMIÓN TIPO ASPIRADORA, DE PROPIEDAD DE LA EMPAS S.A" con JOSÉ ALBERTO JERÉZ DUARTE por un valor de \$TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35'500.000).**"

- 6) Que se corrió traslado secretarial del informe de evaluación por el término de dos días hábiles, los cuales vencidos éstos no se presentaron observaciones por el ofertante quedando así en firme el informe de evaluación de la propuestas allegada en la competencia abierta No. 0004 de 2010
- 7) Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la competencia abierta No. 0004 de 2010.
- 8) Que la presente Resolución de adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los términos de referencia.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** la **COMPETENCIA ABIERTA No. 0004 DE 2010** cuyo objeto es la contratación de la **VENTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA DE UN CAMIÓN TIPO ASPIRADORA, DE PROPIEDAD DE LA EMPAS S.A** a **JOSÉ ALBERTO JERÉZ DUARTE** por un valor de **\$35.500.000**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, EMPAS S.A. mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPAS S.A. declarará desierto el proceso de selección de contrato.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.**

Dada en Bucaramanga, a los **25 MAY 2010**



**MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO**  
**Gerente Suplente**

P.YE: ABOG. MARÍA LUCERO LÓPEZ MENDOZA  
V.O. ABOG. MAURICIO ESPINOSA ARCE



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP  
EMPAS S.A.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Ante EMPAS S.A. ESP, se notificó personalmente al señor (a)  
JOSE ALBERTO JEREZ SUAREZ, identificado (a) con  
C.C. 91.279.546, expedida en  
BUCARAMANGA, actuando en nombre y

representación de la compañía Reduccion 000094.  
de fecha 25-05-10, haciendo entrega de una  
copia de misma.

En el lugar de, MAYO 26 DE 2010.

Quien notifica,

El Notificado



Funcionario de EMPAS S.A. ESP

C.C. 91.279.546